

DECRETO ALCALDICIO N° 023 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

03 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3246 de fecha 11.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°3422 de fecha 27.12.2023, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" y adjudica al oferentes que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 28.12.2023 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3422.

El Memo N°04 de fecha 02.01.2024, que solicita aprobación de contrato correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-209-LE23 "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de enero de 2024, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona.

Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, como "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" por el periodo comprendido desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, por un monto de \$ 829.170 impuesto incluido mensual, desde Enero a Diciembre de 2024.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Comunicaciones

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE